CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2014, PARA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" - (ID. Nº 274.718)

RECTIFICACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

1- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS:

Que, de acuerdo a las facultades establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Artículo 27 Del Comité de Evaluación y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y formal, según el siguiente cuadro:

Documentación de carácter sustancial:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Hardy SAECA	Molman S.A.
a) **Formulario de Oferta** * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	No cumple	No cumple
c) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.** *	Cumple	Cumple/Sipe

Del análisis de las documentaciones de carácter sustancial se pudo constatar que el Formulario Nº 2 "Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas" presentado por la firma HARDY S.A.E.C.A., no cumple con la cobertura solicitada en el Anexo B. Punto 14 "El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas será del 5%, sobre el monto total de la oferta". La empresa ha presentado una Declaración Jurada por el monto de Gs. 1.700.000 (Guaraníes Un millón setecientos mil), debiendo ser de Gs. 1.724.697 (Guaraníes Setecientos veinte y cuatro mil seiscientos noventa y siete.), por este motivo se recomienda la **DESCALIFICACIÓN** de la oferta presentada por la Firma Hardy S.A.E.C.A.

De igual forma, el Formulario Nº 2 "Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas" presentado por la firma MOLMAN S.A., no cumple con la cobertura solicitada en el Anexo B. Punto 14 "El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas será del 5%, sobre el

monto total de la oferta". La empresa ha presentado una Declaración Jurada por el monto de Gs. 920.000 (Guaraníes Novecientos mil), debiendo ser de Gs. 920.100 (Guaraníes Novecientos veinte mil cien), por este motivo se recomienda la **DESCALIFICACIÓN** de la oferta presentada por la Firma MOLMAN S.A.

No habiendo ninguna otra observación, se da por terminado el Acto el día 05 de setiembre de 2014, siendo las 09:30 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firma el responsable del Departamento Unidad Operativa de Contrataciones, Jefe de Adquisiciones del Programa 2.6 Servicios Sociales; Tesorero del Programa 2.6 - Servicios Sociales; Jefe del Hospital Central de Policía "Rigoberto Caballero" y la Ordenadora de Gastos del Programa 2.6 - Servicios Sociales, en un ejemplar.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

DANIEL AGUILERA GÓMEZ
Suboficial Principal O.S.
Jefe de Adquisiciones – PROG. 2.6 Servicios Sociales

ÁNGEL ALBERTO AGUILERA ESPÍNOLA
Comisario Principal DEJAP.
Jefe – Dpto. U.O.C. Dirección de Sanidad

DERLIS HUGO PANIAGUA ADORNO
Comisario Principal DEJAP.
Jefe – Dpto. Medico Hospital de Policía

VALERIO OTAZÚ SALDÍVAR
Comisario Principal MCP.
Tesorero – PROG. 2.6 Servicios Sociales

Dra. DORA EMILCE FORNERÓN DE HERMOSILLA
Comisario Principal MCP.
Ordenadora de Gastos – PROG. 2.6 Servicios Sociales